



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 630 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 5351/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Vicepresidenta 1ra. de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sra. Carmen Polledo, solicita la adscripción del agente Alejandro Alberto Demares, hasta el 30 de noviembre de 2017.

Que la solicitud es impulsada por la Diputada María Graciela Ocaña, quien considera necesario contar con el asesoramiento del citado agente en temas vinculados con la educación y la tercera edad.

Que el agente Demares, se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, conforme Resolución de Presidencia N° 1345/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar la adscripción al agente Alejandro Alberto Demares, Legajo N° 6602, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de noviembre de 2017, con la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 630 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

